

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo electrónico: j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBANO TOLIMA

Libano, 14 de enero de 2022

OFICIO No.026

Doctora

JOHANA KATHERINE VILLANUEVA PALMA

Juez Primero Promiscuo Municipal

Correo electrónico: j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines pertinentes, me permito transcribir a usted, parte de la providencia proferida dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS contra BETTY SALAS GOMEZ, Rad: 734113103001-2019-00083-00, que dice:

“JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Libano, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Infórmese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Libano, que lo solicitado en oficio. 1291 y radicado el 26 de noviembre de 2021, por ahora no se tendrá en cuenta ya que existe embargo de remanentes con anterioridad a su oficio, el cual fue decretado en este proceso en providencia del 19 de diciembre de 2019.

Si se llegare a cancelar los remanentes anteriores, se tendrá en cuenta su oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez (fdo) ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ”.

Atentamente,

JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

Secretario.

JACC/mmjm: